

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 173.

En vista de los poderes que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

Artículo Unico:— Nombrar al Señor Doctor José Dolores Mejía, Secretario de Estado de Sanidad, Beneficencia y Obras Públicas.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, República Dominicana, a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos treintiuno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 174.

En uso de mis facultades constitucionales; y en virtud de lo prescrito por el Artículo 2045 del Código Civil,

DECRETO:

Artículo Unico:— Autorizar, como por el presente se autoriza, a la Común de Moca a transigir con la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A. de conformidad con la convención transaccional intervenida en fecha 6 de Mayo del año en curso entre el Señor Jacobo de Lara, Síndico del Ayuntamiento de aquella Común y el Señor W. H. Davidson por la Compañía referida.

La convención transaccional que por el presente se autoriza dispone:

“ARTICULO 1.— El contrato de fecha 6 del mes de Diciembre, 1929, intervenido entre la Compañía y el Ayuntamiento, para el establecimiento de un acueducto en la ciudad de Moca, queda modificado en el sentido de que la Compañía no estará obligada a terminar la construcción del dicho acueducto sino dentro del año que siga a la fecha en que el Gobierno Dominicano le pague a la Compañía las sumas que le adeuda por diferentes conceptos: Noventa Mil Novecientos Veinte y Nueve Pesos Oro Americano con Treinta y Cinco Centavos (\$90.929.35).